II

(Actos adoptados en aplicación de los Tratados CE/Euratom cuya publicación no es obligatoria)

DECISIONES

CONSEJO

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 22 de febrero de 2007

por la que se nombra al vicepresidente de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales

(2007/168/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Reglamento (CE) nº 2100/94 del Consejo, de 27 de julio de 1994, relativo a la protección comunitaria de las obtenciones vegetales [1], y, en particular, su artículo 43, apartado 3,

Vista la lista de candidatos propuesta por la Comisión el 22 de noviembre de 2006, previo dictamen del consejo de administración de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales y previa consulta al Presidente de dicha Oficina,

DECIDE:

Artículo 1

1. Se nombra al Sr. Carlos PEREIRA GODINHO vicepresidente de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (en lo sucesivo, «la Oficina») por un período de cinco años, en el grado AD 12, de conformidad con el anuncio de vacante publicado en el Diario Oficial de 6 de abril de 2006 [2].

2. El mandato del Sr. Carlos PEREIRA GODINHO se iniciará en la fecha en que tome posesión del cargo, fecha que acordarán el Presidente y el consejo de administración de la Oficina.

Artículo 2

El Presidente del consejo de administración de la Oficina queda habilitado para firmar el contrato de trabajo con el Sr. Carlos PEREIRA GODINHO.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 22 de febrero de 2007.

Por el Consejo

El Presidente

F. MÜNTEFERING

---

[1] DO L 227 de 1.9.1994, p. 1. Reglamento modificado en último lugar por el Reglamento (CE) nº 873/2004 (DO L 162 de 30.4.2004, p. 38).

[2] Anuncio de vacante para el puesto de vicepresidente de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (Grado A*12) (DO C 83 A de 6.4.2006, p. 1).